



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

6245 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por el que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Desde la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad se ha incoado el procedimiento para la aprobación del Reglamento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata del desarrollo de la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La participación pública en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se encuentra regulada fundamentalmente en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como en los apartados 2 y 3 del artículo 60 del Decreto-Ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia;

Por lo tanto, de acuerdo con la citada normativa y con las instrucciones de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, adoptadas en su sesión de 20 de diciembre de 2016, mediante el presente Anuncio se somete el citado proyecto normativo a los trámites de Audiencia e Información Pública, abriendo a tal efecto un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado, las personas interesadas o afectadas por la iniciativa normativa podrán presentar alegaciones y observaciones que consideren oportunas. Asimismo, podrán presentar alegaciones y observaciones, las organizaciones y asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto y en concreto, las entidades inscritas en el Registro de Entidades de Voluntariado.

En ambos casos, podrán presentar dichas aportaciones por vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "Elaboración y tramitación de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios (Departamento trámitador A14040133), y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto de Decreto y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) que lo acompaña, podrán consultarse en el siguiente enlace de la página web del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 3 de diciembre de 2025.—El Secretario General, Nicolás González Gallego.